

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—71.654.

KIWI ATLÁNTICO, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Mercantil «Kiwi Atlántico, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Compañía en Portaris, Lois, Ribadumia, el viernes 26 de enero de 2007 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo Informe de Gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio.

Cuarto.—Interpelaciones y Preguntas.

Quinto.—Aprobar el Acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que se someten a la aprobación de la Junta General, así como cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta. Asimismo se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 12 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Pérez Expósito.—72.653.

LABORATORIOS DIANDRA, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 73/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier López Alcalá, contra la empresa Laboratorios Diandra, S. L. se ha dictado auto de fecha 17/10/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 2.270,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—71.668.

M. R. HOSTELEROS, S. L.

(Absorbente)

DECAHOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general y universal de socios de la entidad M. R. Hosteleros, S. L., y por de-

claración del socio único de Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día uno de diciembre de dos mil seis, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal» por «M. R. Hosteleros, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya según nota marginal de fecha 14 de noviembre de 2006, y publicado en el BORME de 28 de noviembre de 2006, núm. 226, ref. 09401762006.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se les reconoce, al igual que a todos los accionistas el derecho a obtener el texto íntegro de la decisiones del socio único de Decahos, S. L. Sociedad Unipersonal, y del acuerdo de la Junta general universal de M. R. Hosteleros, S. L., y de los Balances de fusión.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal», y de «M. R. Hosteleros, S. L.», Miguel Ángel Muñoz Ruiz y Antolín Muñoz Ruiz.—71.999. 2.ª 21-12-2006

MACEGA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con aprobación al siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
C/Cta. Socios y Administradores.....	207.954,78
Total activo.....	207.954,78
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Result. Neg. Ej. Anteriores.....(500.373,73)	
H.P. Acreed. Impto. Sociedades.....	41.303,03
Pérdidas y Ganancias.....	606.924,27
Total pasivo.....	207.954,78

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Luis Berzosa Valencia.—72.659.

MANUEL PACHECO RODRÍGUEZ, S. L.

Auto de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 112/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Mohamed Darrazi contra la empresa Manuel Pacheco Rodríguez, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 13 de diciembre de 2006 por el que se declara a la Empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.988,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—71.768.

MANUFACTURAS METÁLICAS DERIO, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amador Sánchez González, Jesús Lorenzo Mezquita, Alejandro Robles Díez, José Luis López Martínez, Imanol Bilbao Unibaso, María Ángeles Gutiérrez García, Nieves Olivenza Lorenzo, Ana Isabel Gómez Gómez, Óscar Villada Barrio, Jesús Arrien Bilbao, Magdalena Ramos Sancho, Dulce María Álvarez Martínez, Joseba Iñaki Jagoba Pascual Mateo, Marilina García Álvarez, Javier Bilbao Unibaso, María Carmen Vicente Martín, Karmele Zabala Askolizaga, Gerardo José Arbeo Urquiza, Remedios Casado Ávila, Josefina Vieyros López, María Ángeles Rodríguez Serrano y María del Carmen Barreñada Rueda, contra la empresa Manufacturas Metálicas Derio, Sociedad Anónima Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Manufacturas Metálicas Derio, Sociedad Anónima Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 97.611,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—71.669.

MANUFACTURAS TÉCNICAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Fernández Fernández, contra la empresa Manufacturas Técnicas del Caucho, Sociedad Anónima. En quiebra, sobre Despidos, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Manufacturas Técnicas del Caucho, Sociedad Anónima-En quiebra, en situación de Insolvencia Total, por importe de 6.827,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—71.639.

MARCOS MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AUTOMOCIÓN VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, con carácter de Universal, de las sociedades «Marcos Motor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Automoción Vega, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Marcos Motor, Sociedad Anónima». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo